



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 024/2023

VISTO:

El Memorando N° 1069/2023 emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 07 de marzo del 2023, a las 09.30 horas, bajo el N° 063.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande,

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, el Concejal Walter J. Abregu, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Cultural Municipal, Interés Social, Educativo y Cultural Municipal el 50° Aniversario del Centro Educativo del Nivel Secundario N° 18.

Que el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 el 4 de abril de 2023 cumple 50° aniversario de su creación, siendo pionera de Educación Secundaria en territorio Nacional de Tierra del Fuego.

Que el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 (C.E.N.S.) es la escuela de Enseñanza Media más antigua de Río Grande. El 4 de abril de 1973 comenzó a funcionar siendo su primer Director el Dr. Mario Feullade, dando sentido a lo impulsado por la Docente Zulema Lodeiro. En sus inicios funcionaba en el edificio del Colegio Don Bosco, con un plantel de siete docentes, un administrativo, un Director y 30 alumnos que cursaban la modalidad de Perito Comercial Especializado en costos. Con posterioridad se incorpora la modalidad Administración de Empresas y luego en el año 1976 la de Perito en Actividades Petroleras. En el año 1978 el C.E.N.S. N° 18 se traslada a la Escuela N° 7 y con posterioridad en el año 1979 a la Escuela N.º 2 “Benjamín Zorrilla”.

Que en el año 1991 ante el crecimiento de la matrícula da lugar a la creación del C.E.N.S. N° 28. Y con posterioridad en el año 1994 se crea un Anexo que luego ante la demanda de alumnos convirtiéndose en el CENS N° 1 en el año 1998.

Que la educación, es un valor fundamental que nos une y acerca al conocimiento y valor de nuestra historia. Es primordial visibilizar nuestra cultura y poner en valor la importancia de la educación del C.E.N.S N° 18 de nuestra ciudad.

Que es relevante destacar el rol prioritario y reconocimiento a cada docente y alumnos que a lo largo de estos 50 años ha fomentado y construido educación a través del CENS N° 18.

Que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, actividad muy bien desarrollada por el CENS N° 18, pionera en formación educativa de la ciudad.

Que es vital enfatizar la relevancia de la Educación impartida por el C.E.N.S. N.º 18 durante tantos años a los Riograndenses, destacar la organización y el compromiso de la Institución Educativa para con toda la comunidad, siendo formadora de numerosas generaciones de vecinos de la ciudad.

Que en consecuencia, por todo lo mencionado es oportuno reconocer la trayectoria educativa del C.E.N.S. N° 18 a lo largo de los años y declarar de interés Municipal, Social, Educativo y Cultural el 50° aniversario de la institución a realizarse el 4 de abril del corriente año.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1°. - **DECLARAR de Interés Social, Educativo y Cultural Municipal** el 50° Aniversario del Centro Educativo del Nivel Secundario N° 18, que se conmemora el día 4 de abril del corriente año.

Artículo 2°. - **HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a la Profesora María Teresa Guzmán Directora del C.E.N.S. N° 18.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de marzo de 2023.

FR